



I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO  
ALCALDIA

Ref.:

- 1.- Adjudica Licitación Pública N° 229-95-L114, Traslado del PRODESAL 2 a la IX Región.
- 2.- Autoriza Publicación en portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

DECRETO N°: 5630 /

22 SEP 2014

Coihueco,.....

**VISTOS:**

1. Las facultades conferidas por D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior SUBDERE, que fija el texto refundido, coordinado sistematizado y actualizado de la ley N° 18.695, “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, publicado el 26/07/2006.
2. Ley N° 19886 de Bases sobre contratos administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Vigente y su reglamento contenido en el DTO 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de canalizar beneficios para pequeños productores agrícolas de menos recursos de la comuna.
2. Resolución exenta N° 3545, de fecha 22 de Enero de 2014, de la dirección regional de INDAP que aprueba renovación de convenio para la ejecución del Programa de Desarrollo Local “PRODESAL”, Correspondiente a las Unidades Operativas PRODESAL COIHUECO 1 y 2.
3. D.A N° 682 del 28/01/2014, que aprueba Convenio para la ejecución del Programa de Desarrollo Local Prodesal 2014 entre la I. Municipalidad de Coihueco e INDAP.
4. Convenio para la Ejecución o Continuidad de Ejecución del Programa de Desarrollo Local PRODESAL, entre INDAP – I. Municipalidad para la atención de pequeños productores de Coihueco suscrito con fecha 04 de Febrero de 2014.
5. D.A N° 866 del 07/02/2014, que modifica D.A N° 682 del 28/01/2014 que aprueba Convenio PRODESAL Coihueco 2014, por cambio de fecha.
6. Resolución Exenta N° 17592, del 18 de Febrero de 2014, de la Dirección Regional del INDAP, que aprueba Convenio Programa Desarrollo Local, PRODESAL, correspondiente a las unidades Operativas Coihueco 1 y 2.
7. D.A N° 7890 del 11/12/2013, que aprueba presupuesto 2014, en donde se asigna presupuesto para el Programa de Desarrollo Local para el año 2014.

8. D.A N° 5260 del 01/09/2014, que designa a Don Oscar Rodríguez López como contraparte Subrogante del Programa PRODESAL desde el 22 de Septiembre al 29 de Septiembre del 2014.
9. D.A N° 5259 del 01/09/2014, que designa a Don Oscar Rodríguez López como contraparte Subrogante del Programa PRODESAL desde el 30 de Septiembre al 06 de Octubre del 2014.
10. Que, el Programa de Desarrollo de Acción Local PRODESAL 2, dentro de sus Normas Técnicas y Procedimientos Operativos apoya el intercambio de experiencias, a través de visitas guiadas a unidades con mayor desarrollo tecnológico y otras que permitan conocer e intercambiar tecnologías, experiencias, información y/o contactos que sean de interés y puedan contribuir al logro de los objetivos productivos y comerciales definidos en sus Planes de Trabajo. Por lo cual se requiere realizar Giras Técnicas.
11. Orden de pedido de fecha 1 de Septiembre de 2014.
12. Presupuesto compartido y disponible en el Convenio entre INDAP y I. Municipalidad, para llevar a cabo actividades en beneficio de los usuarios del Programa de Desarrollo de Acción PRODESAL Coihueco 2.
13. Favorable acogida de la autoridad comunal.
14. Bases Administrativas y Técnicas para la “Contratación de Servicios de Transporte para usuarios de PRODESAL Coihueco 2 a Gira Técnica a la IX Región.”.
15. Decreto alcaldicio N° 5281 de fecha 02/09/2014, que aprueba Bases Administrativas y Técnicas; y Autoriza llamado a Licitación Pública.
16. Licitación Pública N° 229-95-L114, denominada “Traslado del Prodesal a la Región de la Araucanía”.
17. Acta de Evaluación de fecha 22/09/2014, que informa al Sr. Alcalde sobre la mejor oferta.

**DECRETO:**

1. ADJUDIQUESE Licitación Pública N° 229-95-L114, al proveedor Etelvina Inostroza Candía, Rut.: 7.249.751-1, por un valor de \$ 1.400.000, exento de IVA.
2. AUTORIZASE publicación en portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
3. Para el cumplimiento del servicio, será con cargo a la Cuenta Complementaria 21405- 02 “Administración de Fondos”- Prodesal 2.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



*Georgina Moreno Lopez*  
GEORGINA MORENO LOPEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL



*Carlos Chandía Alarcón*  
CARLOS CHANDIA ALARCON  
ALCALDE DE COIHUECO

Distribución

Secretaria Municipal  
Archivo PRODESAL  
Carpeta Programa en DAF  
CChA/GML/ORL/orl

## ACTA DE EVALUACION OFERTAS

DATOS LICITACION	
Nombre Licitación Publica	TRASLADO PRODESAL A REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.
<a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico .cl</a>	229-95-L114.
D.A Aprueba Bases y publicación	N° 5281, de fecha 02 de SEPTIEMBRE 2014.
Fecha de Acta de Evaluación	22 de Septiembre de 2014.

Etapas y plazos		
Calendario	Fecha	Observaciones
Publicación	05-09-2014	
Inicio preguntas	05-09-2014	
Fecha final de preguntas	08-09-2014	
Fecha de publicación de respuestas	09-09-2014	
Fecha de acta de apertura técnica y económica	11-09-2014	
Cierre recepción de ofertas económicas	11-09-2014	Se recibieron 2 ofertas : 1.- Sergio Iván Lagos Vásquez Turismo y Transporte E.I.R.L 2.- Etelvina Inostroza Candia Buses Saavedra Hermanos.

Cumplimiento de las bases y demás antecedentes de la licitación			
Ofertantes			
	Administrativos y Técnicos	Económicos	Observación
1.- Turismo y Transporte E.I.R.L	Cumple	Cumple	Continua en proceso de adjudicación
2.- Buses Saavedra Hermanos	Cumple	Cumple	Continua en proceso de adjudicación

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	ESCALA DE MEDICIÓN	PORCENTAJE
PRECIO	PRECIO MENOR OFERTADO $\frac{\text{Precio menor ofertado}}{\text{Precio oferente}} \times 100$	20 %
ANTIGÜEDAD DEL VEHICULO	Entre 0 y 3 años 100 puntos Entre 4 y 10 años 50 puntos	40 %
EXPERIENCIA	Entre 4 y más años 100 puntos Entre 1 y 3 años 80 puntos Sin experiencia 40 puntos	30%

CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES DE LA OFERTA	Cumple No cumple	100 puntos 0 puntos	10 %
--	---------------------	------------------------	------

Concepto de evaluación	OFERTA (1)	OFERTA (2)
Precio	\$1.350.000	\$1.400.000
Antigüedad del vehículo	Antigüedad de 9 años (2005)	Antigüedad de 1 año (2013)
Experiencia	0 (No presenta certificados que acrediten experiencia).	0 (No presenta certificados que acrediten experiencia).
Cumplimiento de los requisitos formales de la oferta	Si	No (No presenta certificado que regula temas de conflictos de intereses entre los proveedores e instituciones compradoras del estado).
<b>PONDERACION</b>	<b>PUNTAJE</b>	<b>PUNTAJE</b>
Precio (20%)	20	19,2
Antigüedad del vehículo (40%)	20	40
Experiencia (30%)	12	12
Cumplimiento de los requisitos formales de la oferta. (10%)	10	0
<b>TOTAL PONDERADO</b>	<b>62 pts.</b>	<b>71,2 pts.</b>

### CONCLUSION

Analizados los antecedentes por la comisión, se concluye que la empresa Etelvina Inostroza Candia Buses Saavedra Hnos, pondera con **71,2** puntos, puntaje mayor al de la empresa de Sergio Iván Lagos Vásquez Turismo y Transporte E.I.R.L. que logro **62** puntos. Por lo cual, se adjudica la oferta del proponente de empresa de **BUSES SAAVEDRA HNOS**, representada por la Sra. **Etelvina Inostroza Candia** RUT: **7249751-1**.

Miembros de la comisión Evaluadora:



**RUSSEL CABRERA PARADA**  
Administrador Municipal



**HECTOR SALDIAS MUÑOZ**  
Director de Administración y Finanzas



Contraparte Municipal **OSCAR RODRIGUEZ LOPEZ**  
Contraparte Municipal (S)